

# NORMATIVA



República de Honduras  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



## Programa **Escuela** Para **Padres,** **Madres** de **Familia,** Tutores y/o Encargados

Sub-Secretaría de Asuntos Administrativos y Financieros  
Dirección General de Servicios Educativos

# CRÉDITOS

La Normativa del Programa de Escuela para Padres, Madres de Familia, Tutores y/o Encargados, es propiedad de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación de Honduras, con el respaldo financiero de APRODE-GIZ, KFW y UNFPA.

**Presidencia de La República**  
**Secretaría de Estado en el Despacho de Educación**  
**Subsecretaría de Asuntos Técnico Pedagógicos**  
**Subsecretaría de Asuntos Administrativos y Financieros**  
**Dirección General de Servicios Educativos**  
**Subdirección General de Participación Comunitaria y Escolar**

## **Primera Edición**

Lourdes Cartagena - SE

## **Asesoría Pedagógica**

Yessenia Rodríguez- SE  
Janine Castellanos- SE  
Daysi Karina Maradiaga- SE  
Carlos Dagoberto Rápalo  
Maritza Barahona - SE

## **Asesoría Legal**

Mayra Castro

## **Asesoría Técnica**

Ana Patricia Urtecho – APRODE  
Emma Oyuela Rivera - UNFPA

## **Revisión Técnico Gráfico**

Dirección General de Tecnología Educativa – SE

## **Diseño Gráfico y Diagramación**

Mario Rodríguez - SE

## **©Secretaría de Educación**

1ª Calle, entre 2ª y 4ª avenida de  
Comayagüela, M.D.C., Honduras, C.A.

[www.se.gob.hn](http://www.se.gob.hn)

**Normativa del Programa de Escuela para  
Padres, Madres de Familia, Tutores  
y/o Encargados**

**Primera Edición 2015**

Se prohíbe la reproducción parcial o total de esta Normativa, sin el permiso de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación de Honduras.

**DISTRIBUCIÓN GRATUITA – PROHIBIDA SU VENTA**

# ÍNDICE

---

## 4 I. PRESENTACIÓN

---

## 6 II. SIGLAS

---

## 7 III. FUNDAMENTOS

- a) Fundamentación Legal
  - b) Fundamentación Pedagógica 8
    - Desde el Currículo Nacional Básico
    - Desde el Proyecto Educativo de Centro (PEC) y el Proyecto Educativo de Red (PER)
- 

## 9 IV. OBJETIVOS V. ÁREAS TEMÁTICAS 10

---

## 12 VI. ACTORES Y FUNCIONES

- a) Participación de actores del nivel central
  - b) Participación de actores en el nivel descentralizado 13
  - c) Órganos de apoyo 16
- 

## 17 VII. DISPOSICIONES GENERALES (ORGANIZACIÓN)

---

## 19 VIII. MONITOREO Y EVALUACIÓN

---

## 20 IX. GLOSARIO

---

## 22 X. ANEXOS

- Anexo A (Formato de Agenda Inicial) 23
- Anexo B (Formato de Informe) 24
- Anexo C (Formato de Lista de Asistencia) 26
- Anexo D (Modelo de Constancia de Participación) 28
- Anexo E (Formato de Proyecto Educativo de Centro (PEC) o Proyecto Educativo de Red (PER)) 29

# PRESENTACIÓN

## Normativa Escuela para Padres, Madres de Familia, Tutores y/o Encargados

La Secretaría de Educación; responsable de organizar, administrar y dirigir la Educación del País en los niveles de Pre Básica, Básica y Media, consciente de los grandes desafíos que presenta el sistema educativo, impulsa desde la Dirección General de Servicios Educativos a través de la Sub Dirección General de Participación Comunitaria y Escolar, el Programa de Escuela para Padres, Madres de Familia, Tutores y/o Encargados.

El Programa de Escuela para Padres, Madres de Familia, Tutores y/o Encargados, es un espacio educativo, que sirve para que las y los docentes de los centros educativos oficiales y no gubernamentales, guíen a los padres, madres de familia, tutores y/o encargados para mejorar las relaciones familiares mediante desarrollo de temáticas de reflexión e intercambio de experiencias de diferentes situaciones relacionadas con la formación integral de los niños, las niñas, adolescentes y los jóvenes.

Con la implementación de este Programa, la Secretaría de Educación se propone contribuir a la reducción del analfabetismo, el ausentismo, la deserción, el rezago escolar, así como la mejora del rendimiento académico, mediante la participación efectiva de los padres, madres de familia, tutores y/o encargados, como responsables de orientar y formar a sus hijos, hijas o pupilos, desde su etapa escolar inicial.

Pretende que los principales actores del proceso educativo, padres, madres, directiva docente, técnica docente y educandos, participen de manera proactiva en la solución de los problemas cotidianos del quehacer pedagógico y social; así mismo que la Escuela para Padres, Madres de Familia, Tutores y/o Encargados realice acciones de carácter preventivo y estratégico para la formación integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

En virtud de lo anterior se crea e institucionaliza esta normativa, con el propósito de establecer lineamientos de organización y funcionamiento de ésta en la gestión pedagógica curricular del centro educativo; describe el proceso administrativo, legal y curricular, para su implementación así como el rol que deben jugar cada uno de los actores que intervienen desde el nivel central

hasta el nivel descentralizado, de manera pro activa en la gestión pedagógica y curricular, e incida en la mejora de indicadores educativos.

Para la elaboración de esta Normativa se consideraron los enfoques de derechos humanos, género, inclusión y equidad, fundamentos de la Constitución de la República, Convención de los Derechos del Niño, Visión de País 2010 – 2038, Plan de Nación 2010 – 2022, Ley Fundamental de Educación y sus Reglamentos, Ley de Fortalecimiento a la Educación Pública y la Participación Comunitaria, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Código de la Niñez y Adolescencia.

En tal sentido la Secretaría de Educación, pone a la disposición el presente documento que contiene la Normativa del “Programa de Escuela para Padres, Madres de Familia, Tutores y/o Encargados” para su debida aplicación en los diferentes niveles educativos y modalidades alternativas.

**Secretaría de Estado en el Despacho de Educación**



## SIGLAS

Normativa Escuela para Padres, Madres de Familia, Tutores y/o Encargados

<b>CED:</b>	Consejos Escolares de Desarrollo
<b>CNB:</b>	Currículo Nacional Básico
<b>COMDE:</b>	Consejos Municipales de Desarrollo Educativo
<b>CODDE:</b>	Consejo Distrital de Desarrollo Educativo
<b>DGME:</b>	Dirección General de Modalidades Educativas
<b>DGSE:</b>	Dirección General de Servicios Educativos
<b>SDGPCE:</b>	Sub Dirección General de Participación Comunitaria y Escolar
<b>ITS:</b>	Infecciones de Transmisión Sexual
<b>PEC:</b>	Proyecto Educativo de Centro
<b>PEI:</b>	Plan Estratégico Institucional
<b>PER:</b>	Proyecto Educativo de Red
<b>SDEB:</b>	Subdirección General de Educación Básica
<b>SDEM:</b>	Subdirección General de Educación Media
<b>SDEP:</b>	Subdirección General de Educación Pre-Básica
<b>VIH:</b>	Virus de Inmunodeficiencia Humana



# FUNDAMENTOS

Normativa Escuela para Padres, Madres de Familia, Tutores y/o Encargados

## a) FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Esta Normativa se fundamenta en lo que confiere la Ley y aplicación de las disposiciones establecidas en los artículos 1, 59, 111, 121, 151, 152, 153, 154, 156, 157, 158, 172, 217 y 255 de la Constitución de la República; artículo 36 numerales 1, 8, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 3, 4, 5, 16, 23 y 70 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 que contiene el Reglamento de Organización Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 20, 27, 30, 44, 45, 47, 50, 57, 67, 74, 75, 76 de la Ley Fundamental de Educación; artículos 2 de la Ley de Fortalecimiento de la Educación Pública y la Participación Comunitaria; y el Acuerdo Ministerial No. 2113-SE-2014, que regula la organización e implementación de la Escuela para Padres, Madres de Familia, Tutores y/o Encargados, La Ley Especial del VIH/SIDA, la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer mediante Decreto Ley N° 34-2000 y demás leyes, códigos y convenciones vigentes en el país.

Asimismo, el artículo 11 de las Garantías del Estado de la Ley Fundamental de Educación, en lo relacionado al Sistema Nacional de Educación destaca lo siguiente:

- » **A los Padres, Madres, Tutores y/o Encargados:** El derecho a elegir el tipo de educación que desean para sus hijos o pupilos; en consecuencia, el Estado debe ofrecerles más de una opción para ejercer este derecho.
- » **A los Docentes:** La libertad de cátedra, sin más limitaciones que el derecho de los padres, madres o tutores para decidir sobre la educación que deben recibir sus hijos o pupilos;
- » **A los Educandos:** Espacios de participación e iniciativa en su progresivo desarrollo académico y;
- » **A la Comunidad Educativa:** El derecho a participar en la toma de decisiones que coadyuven a la mejora continua del servicio de educación y conocer los resultados del proceso educativo.

## b) FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA

### Desde el Currículo Nacional Básico

El desarrollo del Programa de Escuela para Padres, Madres de Familia, Tutores y/o Encargados se orienta y sigue los Fundamentos, Fines, Objetivos, Principios y Políticas del Currículo Nacional en los niveles educativos de Pre Básica, Básica y Media. La Metodología utilizada para desarrollar la temática debe ser participativa, dinámica y fundamentada en un enfoque **andragógico**, dirigida a fortalecer las capacidades formadoras de los principales actores: directiva docente, técnica docente, padres, madres de familia, tutores y/o encargados.

La Andragogía es la disciplina que se ocupa de la educación y el aprendizaje del adulto. Es un proceso a través del cual se desarrolla un conjunto de métodos, técnicas, recursos y procedimientos que al interactuar determinan la manera como se orienta el aprendizaje centrado en las experiencias, necesidades y aspiraciones del participante adulto, haciendo posible con ello **la horizontalidad y participación** de quienes intervienen en las actividades correspondientes para el logro de los objetivos propuestos y la autorrealización de la persona.

La metodología androgógica afirma que:

- a) El adulto se motiva a aprender cuando tiene necesidades.
- b) La orientación para aprender se centra en la vida.
- c) El adulto tiene la necesidad de auto dirigirse.
- d) Las diferencias individuales se incrementan con la edad.

### Desde el Proyecto Educativo de Centro (PEC) o Proyecto Educativo de Red (PER)

El Programa de Escuela para Padres, Madres de Familia, Tutores y/o Encargados se establece y se articula a través del Proyecto Educativo de Centro (PEC) y Proyecto Educativo de Red (PER), mediante proyectos específicos<sup>1</sup> en las diferentes dimensiones: convivencial, comunitaria y organizativa.

---

<sup>1</sup> En anexos encontrará el esquema del Proyecto Específico de Escuela para padres y madres.

# IV

## OBJETIVOS

### Normativa Escuela para Padres, Madres de Familia, Tutores y/o Encargados

1. Proporcionar orientaciones que normarán la organización, funcionamiento, implementación, así como el nivel de participación de cada actor en el Programa de Escuela para Padres, Madres de Familia, Tutores y/o Encargados, a los Directores Departamentales, Sub Directores de Servicios Educativos, Directores Municipales /Distritales, Directores de Centros Educativos , Directiva Docente y Técnica Docente.
2. Proveen orientaciones para el uso y aplicación de herramientas con las cuales se apoyará el proceso de implementación, monitoreo y evaluación del **Programa de Escuela para Padres, Madres de Familia, Tutores y/o Encargados**<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> Para efecto de rápida lectura en este documento de denominará al Programa de Escuela para Padres, Madres de Familia, Tutores y/o Encargados solo como **El Programa**.

# V

## ÁREAS TEMÁTICAS

Normativa Escuela para Padres, Madres de Familia, Tutores y/o Encargados

El Programa cuenta con cuatro áreas temáticas; las cuales se desarrollarán en los centros educativos, siendo las siguientes:

1. **Familia y Escuela:** Con el desarrollo de esta área se pretende formar Padres, Madres de Familia, Tutores y/o Encargados conscientes de la necesidad e importancia de la educación de sus hijos, hijas o pupilos, desde el ingreso en edad oportuna, la permanencia en el centro educativo y culminación de los estudios; para lo cual se busca desarrollar capacidades, que permitan acompañar exitosamente el proceso educativo de sus hijos e hijas, en el marco de una formación integral.
2. **Educación Integral de la Sexualidad:** Esta área propone formar competencias para el desarrollo personal y social, la salud física y emocional, el fortalecimiento de la autoestima, la práctica de la equidad de género, el desarrollo de las habilidades para la vida y la prevención del embarazo en la adolescencia, las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), en el marco de los valores que rigen el ejercicio de los Derechos Humanos.
3. **Fortalecimiento en Valores;** A través de esta área se pretende fortalecer los valores como la identidad, orden, solidaridad, amistad, puntualidad, civismo, confianza, respeto, honestidad, amor al trabajo, entre otros, que fomenten la formación ética y moral.
4. **Cultura de Paz.** Esta área temática se orienta a fortalecer capacidades y destrezas que contribuyan a guiar a los hijos, hijas o pupilos hacia el buen vivir, mediante el fomento de una cultura de paz, basado en el respeto a los derechos y cumplimiento de los deberes, a la dignidad de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, con el fin de disminuir conflictos y cualquier forma de violencia intra familiar, escolar y social.

Los temas de género, derechos humanos e inclusión se contemplan como temas transversales en cada una de las áreas temáticas del Programa.

En el cronograma anual del funcionamiento de la Escuela para Padres se detallarán las jornadas por temas y por ciclos, debiendo desarrollar cada área temática en su totalidad. Adicionalmente a la propuesta, el Consejo Docente, en coordinación con el Equipo Promotor del Programa a nivel del centro educativo puede definir otros temas de interés de acuerdo al contexto, velando porque se apunte al cumplimiento de los indicadores educativos, sin perder de vista la prioridad de las áreas temáticas antes descritas.

# VI

## ACTORES Y FUNCIONES

### Normativa Escuela para Padres, Madres de Familia, Tutores y/o Encargados

Cada uno de los actores cumplen un rol estratégico en el desarrollo del Programa, las funciones se describen a continuación según el nivel de intervención y estructura organizativa:

#### a) Participación de actores del nivel central

No.	ACTORES	FUNCIONES
1	Secretario de Estado en el Despacho de Educación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Emitir y oficializar documentos normativos y operativos, para el funcionamiento del Programa de Escuela para Padres, Madres de Familia, Tutores y/o Encargados, en coordinación con el Comité Nacional del Programa.</li> <li>Aprobar y oficializar El Programa de Escuela para Padres, Madres de Familia, Tutores y/o Encargados y su Normativa.</li> </ul>
2	Sub Secretaria de Asuntos Administrativos y Financieros.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dinamizar y agilizar los procesos de implementación referentes al Programa.</li> <li>Garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Estratégico Institucional –PEI–, referentes al Programa.</li> </ul>
3	Dirección General de Servicios Educativos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Organizar el Comité Nacional de El Programa, conformado por representantes de la Sub Dirección General de Educación Pre Básica –SDEP–, Sub Dirección General de Educación Básica –SDEB–, Sub Dirección General de Educación Media –SDEM– y Dirección General de Modalidades Educativas –DGME– .</li> <li>Coordinar las acciones con el Comité Nacional del Programa.</li> <li>Proporcionar lineamientos de implementación del Programa.</li> <li>Aprobación del Plan de Implementación del Programa.</li> <li>Revisión, análisis y ajustes al Programa de acuerdo al seguimiento y evaluación.</li> <li>Informar semestralmente a la instancia inmediata superior los avances de la implementación y funcionalidad del Programa.</li> </ul>

No.	ACTORES	FUNCIONES
4	Sub Dirección General de Participación Comunitaria y Escolar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar la estrategia de implementación del Programa hacia el nivel descentralizado.</li> <li>• Proporcionar a los centros educativos un Plan de Proceso de Formación para la implementación del Programa, a través de las Direcciones Departamentales, Municipales y Distritales.</li> <li>• Coordinar con el nivel descentralizado las acciones de implementación, seguimiento pedagógico, monitoreo y evaluación del Programa.</li> <li>• Presentar informe semestral del funcionamiento del Programa a la autoridad inmediata superior.</li> </ul>

**b) Participación de actores en el nivel descentralizado**

No.	ACTORES	FUNCIONES
1	Dirección Departamental de Educación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dinamizar y agilizar los procesos de implementación referentes al Programa a través de la Sub Dirección Departamental de Servicios Educativos.</li> <li>• Garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Estratégico Institucional –PEI–, referentes al Programa.</li> <li>• Rendir informes semestrales a la Sub Dirección General de Participación Comunitaria y Escolar –SDGPCE– del nivel central, sobre el avance de la implementación del Programa.</li> </ul>
2	Sub Dirección Departamental de Servicios Educativos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Socializar y velar por el cumplimiento de documentos normativos para el funcionamiento del Programa detallados a continuación:                             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Normativa.</li> <li>b) Plan de implementación.</li> <li>c) Caja de Herramientas (o material didáctico de apoyo a la tarea docente).</li> </ol> </li> <li>• Proporcionar a cada centro educativo el paquete metodológico de implementación del Programa, a través de las Direcciones Municipales y Distritales.</li> <li>• Planificar y apoyar la implementación, monitoreo y acompañamiento en coordinación con Directores Municipales/Distritales, con base al Plan de Implementación del Programa.</li> <li>• Elaborar y entregar informes semestrales del funcionamiento del Programa a la autoridad superior inmediata.</li> </ul>

No.	ACTORES	FUNCIONES
3	Dirección Municipal/ Distrital.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar con los Directores, Docentes y Orientadores de los centros educativos, COMDE/CODDE y CED, las acciones de implementación, seguimiento pedagógico y evaluación del Programa a nivel Municipal/Distrital.</li> <li>• Elaborar un Plan de Trabajo Anual del Programa, en Coordinación con Directores, Docentes y Orientadores de Centros Educativos, COMDE, CODDE y CED, describiendo el área temática elegida de acuerdo a la necesidad de la comunidad según problemática detectada o material de apoyo disponible.</li> <li>• Monitorear y evaluar el funcionamiento del Programa en su municipio.</li> <li>• Elaborar y entregar a la autoridad inmediata superior, informes semestrales consolidados por municipio, con evidencias del funcionamiento del Programa.</li> </ul>
4	Dirección de Centros Educativos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizar y coordinar el Equipo Promotor, integrado por: el Director y Sub Director, 1 o 2 docentes y 2 padres de familia, el Docente y Orientador en el tercer ciclo de educación básica y educación media donde exista, según lo señala el acuerdo 2113-SE-2014 en su artículo 6to.</li> <li>• Levantar un censo de padres, madres de familia, tutores y/o encargados para identificar nivel de escolaridad y otra información básica, con el propósito de inscribirlos en el proyecto de alfabetización de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Normativa del Trabajo Educativo Social (TES).</li> <li>• Elaborar con apoyo del Equipo Promotor, el proyecto específico del Programa, en el marco de la dimensión convivencial, comunitaria y organizativa e incorporarlo en el Proyecto Educativo de Centro –PEC– y Proyecto Educativo de Red –PER.</li> <li>• Velar por la Implementación, monitoreo y acompañamiento del Programa a nivel de centro educativo, con la participación del Equipo Promotor y Consejo Escolar de Desarrollo –CED.</li> <li>• Incorporar en el reglamento interno del centro educativo la implementación y sostenibilidad del Programa, en el cual se defina el rol que corresponde a cada actor educativo, con enfoque de género, inclusión y derechos humanos.</li> <li>• Velar por el correcto funcionamiento y custodia de las listas de asistencia a las reuniones de Escuela para Padres, Madres de Familia, Tutores y/o Encargados.</li> </ul>

No.	ACTORES	FUNCIONES
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Extender constancia y/o diploma de participación satisfactoria, a los padres, madres, tutores y/o encargados, que hayan logrado una asistencia mínima del 80% al final del año lectivo y otros estímulos que la institución estime pertinente.</li> <li>• Elaborar informes semestrales, con evidencias del funcionamiento del Programa, para entregar al Director Municipal / Distrital.</li> <li>• Subir el Cronograma de Formación elaborado por el Equipo</li> </ul>
5	Docentes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar activamente en la planificación e implementación del Programa.</li> <li>• Proponer estrategias de innovación y mejoras al Programa.</li> <li>• Facilitar los procesos de formación u otras actividades de desarrollo de capacidades, que se planifiquen, en el marco del Programa.</li> <li>• Promover, motivar y registrar la asistencia y participación activa de los Padres, Madres de Familia, Tutores y/o Encargados a los procesos de formación u otras actividades afines al Programa.</li> <li>• Desempeñarse como enlace de comunicación entre padres, madres de familia, tutores y/o encargados y el centro educativo, gobierno estudiantil y otras instancias de apoyo.</li> <li>• Adecuar la temática del Programa a la realidad del contexto educativo local y nacional.</li> <li>• Firmar la lista de asistencia de las jornadas de capacitación.</li> </ul>
6	Padres, Madres de Familia, Tutores y/o Encargados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistir y participar activamente en los procesos de formación y otras actividades que se desarrollen en el marco de la implementación del Programa.</li> <li>• Proponer acciones de participación en actividades escolares o extraescolares que fortalezcan el conocimiento adquirido.</li> <li>• Plantear acciones que favorezcan la motivación y participación de todos los actores del Programa.</li> <li>• Inscribirse y participar en el Programa de Alfabetización (para los padres que lo requieran).</li> </ul>

<sup>3</sup> En anexos C, encontrará un esquema de cómo elaborar informes.

c) Órganos de apoyo

No.	ACTORES	FUNCIONES
1	Consejo Municipal de Desarrollo Educativo –COMDE y/o Consejo Distrital de Desarrollo Educativo CODDE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar y apoyar los procesos de planificación municipal, formación y otras actividades que se desarrollen en el marco del Programa (1 representante, se exceptúa el o la Director (a) Municipal).</li> <li>• Firmar las hojas de asistencia de cada jornada desarrollada en el Programa.</li> </ul>
2	Consejo Escolar de Desarrollo –CED–	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar activamente en la planificación de la implementación del Programa a nivel municipal (mínimo 3 miembros).</li> <li>• Participar y apoyar los procesos de formación y otras actividades que se desarrollen en el marco del Programa (1 representante, se exceptúa el o la Director (a) del Centro Educativo).</li> <li>• Firmar las hojas de asistencia de cada jornada desarrollada en el Programa.</li> </ul>
3	Asociaciones de Padres y Madres de Familia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar como miembro del equipo promotor (ver funciones de este equipo).</li> <li>• Velar por el buen funcionamiento de la escuela de padres, madres de familia, tutores y/o encargados, así como de su implementación en el centro educativo.</li> <li>• Motivar a los demás padres, madres de familia, tutores y/o encargados a participar en la escuela de padres y madres de familia.</li> </ul>
4	Agencias de Cooperación, Organizaciones, Gubernamentales y no Gubernamentales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar el apoyo técnico y/o financiero con la Secretaría de Educación a través de la Dirección General de Servicios Educativos o de las Direcciones Departamentales siguiendo la presente Normativa.</li> </ul>

# VII

## DISPOSICIONES GENERALES

### Normativa Escuela para Padres, Madres de Familia, Tutores y/o Encargados

1. El Programa de Escuela para Padres, Madres de Familia, Tutores y/o Encargados deberá ser un Proyecto Específico del Centro Educativo, del PEC y PER elaborado por el Equipo Promotor según el formato en anexos.
2. Cada área temática tendrá duración de un año, por tanto, se elegirá el área temática a implementar cada año, de acuerdo a la problemática detectada en la comunidad o a la disponibilidad de material de apoyo, al final de cuatro años, habrá implementado las cuatro áreas temáticas.
3. El Equipo Promotor consensuará con los padres y madres de familia, tutores y / o encargados el día y la hora de realización de las reuniones elaborando un Cronograma de trabajo, siguiendo el plan emitido por la Dirección Municipal y su Equipo de Apoyo, el cual deberá ser subido al SACE, donde aparecerá el formato del cronograma sugerido.
4. El desarrollo de las reuniones no debe interferir con el horario de clases, pudiendo desarrollarse los días sábados o durante la semana en jornada contraria al horario de clases, en consenso con los Padres, Madres de Familia, Tutores y/o Encargados.
5. Realizar cada reunión mediante un guión metodológico, incluyendo al inicio un breve repaso de la reunión anterior. Estas reuniones deben realizarse en espacios que procuren las siguientes características:
  - a. Reflexión: que permita a los participantes expresarse sobre temas como su rol en el hogar y en el centro educativo, el grado de participación y apoyo en el rendimiento escolar de sus hijos, entre otros temas.
  - b. Información: provee información de la actividad educativa a los participantes sobre temas relevantes a la familia, valores, diseño curricular, metas educativas y otros.
  - c. Formación: aplica metodologías formales especialmente diseñadas para adultos, previamente planificadas para la enseñanza de temas conceptuales y cotidianos.
  - d. Participación: dirigida, orientada por y para padres, madres de familia, tutores y/o encargados, logrando que estos sean los protagonistas de su propio aprendizaje.

6. Cada centro educativo, deberá organizar los equipos de participantes de padres, madres de familia, tutores y/o encargados por ciclos (Educación Pre básica, I Ciclo, II Ciclo, III Ciclo de Educación Básica y Educación Media), de preferencia que no exceda la cantidad de 30 personas. El equipo promotor puede ser apoyado por docentes, maestros guías, orientadores, maestros de áreas especiales y consejeros (en donde exista esta estructura).
7. En escuelas unidocentes y bidocentes organizar las jornadas de padres y madres en días alternos, según el ciclo en dónde están sus hijos, hijas o pupilos.
8. Los padres y madres de familia que tenga hijos en los diferentes ciclos o niveles Pre-básico, Básico y/o Medio, asistirá a la Escuela para Padres, Madres de Familia, Tutores y/o Encargados en el nivel o ciclo inferior de su hijo, hija o pupilo.
9. El Director del centro educativo al finalizar el año, mediante un acto especial, extenderá Constancia de Participación en El Programa a los padres, madres de familia, tutores y/o encargados que hayan alcanzado al menos un 80% de asistencia, según informe brindado por el equipo promotor encargado de coordinar las jornadas (ver anexo para listado de asistencia).
10. Los miembros del Equipo Promotor que tengan hijos, hijas o pupilos matriculados y/o que ingresen en el año posterior, obtendrán su constancia de participación en el Programa, extendida por la autoridad inmediata superior.
11. Los Directores de centros educativos velarán porque los padres que asistan a las jornadas de formación del Programa, no incurran en cobros ni participen en proyectos o actividades económicas como parte del mismo.
12. Las hojas de asistencia, planificaciones, cronograma de formación y demás papelería necesaria, deberán archivar en un lugar seguro, una vez firmadas por los responsables indicados en los formatos, ya que son documentos que respaldan y servirán como evidencia de la implementación del Programa y garantizan la participación comunitaria.
13. Cualquier disposición considerada para mejorar el funcionamiento del Programa que no estuviera contemplada en esta normativa, deberá ser consensuada y aprobada, como mínimo por el cincuenta por ciento más uno de los padres de familia asistentes a las jornadas del Programa, mediante el levantamiento de un acta firmada por los mismos y los integrantes del Equipo Promotor del Programa, el COMDE/CODDE y CED.



# VIII

## MONITOREO Y EVALUACIÓN

Normativa Escuela para Padres, Madres de Familia, Tutores y/o Encargados

1. El Equipo Promotor realizará monitoreo del Proyecto Específico de la Escuela para Padres, Madres, Tutores y/o Encargados utilizando instrumentos de monitoreo.
2. La Dirección del centro educativo remite a la Dirección Municipal o Distrital el informe de avance semestral elaborado por el Equipo Promotor.
3. La Dirección Municipal o Distrital consolida los informes semestrales enviados por los Equipos promotores y los remite a la Sub Dirección Departamental de Servicios Educativos.
4. La Sub Dirección Departamental de Servicios Educativos, consolida los informes enviados por las Direcciones Municipales / Distritales y los remite a la Sub Dirección General de Participación Comunitaria y Escolar.
5. La Sub Dirección General de Participación Comunitaria y Escolar consolida los informes semestrales enviados desde las Direcciones Departamentales a su vez lo remite anualmente al Comité Nacional del Programa.
6. El Comité Nacional del Programa, después de revisar y analizar los resultados de la implementación del mismo, elevará a la Sub Secretaría de Asuntos Administrativos y Financieros propuesta de mejoras, para su envío al Despacho Ministerial para su respectiva aprobación.

**Programa de Escuela para Padres, Madres de Familia, Tutores y/o Encargados: Llamado en el desarrollo de la Normativa “El Programa”.** Es un espacio educativo, que servirá para que las y los docentes de los centros educativos oficiales y no gubernamentales, guíen a los padres, madres de familia, tutores y/o encargados para mejorar las relaciones familiares y que desarrollen temáticas de reflexión e intercambio de experiencias de diferentes situaciones relacionadas con la formación integral de los niños, las niñas, adolescente y los jóvenes.

**Comité Nacional del Programa Escuela para padres:** Es el Comité formado mediante oficio ministerial y estará integrado por la Dirección General de Servicios Educativos, que lo coordinará, la Sub Dirección de Educación Pre básica, Sub Dirección de Educación Básica, Sub Dirección Educación Media y la Dirección General de Modalidades Educativas.

**Equipo Promotor:** Estará integrado por el Director(a) y Subdirector(a) uno (1) o dos (2) docentes y dos (2) padres, madres, tutores y/o encargados en cada centro educativo.

**Monitoreo:** Es el proceso sistemático de recolectar, analizar y utilizar información para hacer seguimiento al progreso del programa en pos de la consecución de sus objetivos y para guiar las decisiones de gestión.

**Participación activa:** Se refiere a que los mismos ciudadanos jueguen un rol en la elaboración de políticas públicas; por ejemplo, proponiendo alternativas. Sin embargo, tanto la definición de una política como la decisión final sigue siendo responsabilidad del gobierno. Participación Ciudadana, Manual de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

**Plan de Proceso de Formación del Programa:** Comprende de manera organizada por ciclo escolar, la temática a desarrollar en la escuela para padre, madres de familia, tutores y/o encargados.

Programa de Escuela para Padres, Madres de Familia, Tutores y/o Encargados: Comprende la normativa, el Plan de Proceso de Formación del Programa por ciclo escolar, módulos temáticos de enseñanza de la escuela para padres y madres de familia.

# X

## ANEXOS

### Normativa Escuela para Padres, Madres de Familia, Tutores y/o Encargados

Se presentan a continuación los formatos de los documentos de implementación, seguimiento y monitoreo sugeridos para evaluar el Programa.

- Formato de agenda para la primera reunión
- Formato de Informe
- Cronograma de Formación de Escuela Para Padres, Madres de Familia, Tutores y/o Encargados 2016 (a subir al SACE).
- Formato de Hoja de Asistencia
- Formato de Presupuesto
- Formato de Constancia de Participación
- Esquema Proyecto PEC
- Fotografías (guardar evidencias fotográficas de las jornadas de trabajo en sus diferentes etapas, planificación, implementación y seguimiento)



Programa Escuela para Padres y Madres de Familia, Tutores y/o Encargados

### AGENDA A DESARROLLAR EN LA PRIMERA REUNIÓN

**Datos generales:**

Centro Educativo: \_\_\_\_\_

Código: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Distrito: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_ Departamento: \_\_\_\_\_

**Objetivo:** Organizar el funcionamiento y establecer las normas que se implementarán en el Programa de Escuela para Padres y Madres de Familia, Tutores y/o Encargados en el centro educativo.

Una vez convocada la reunión, se sugiere desarrollar la agenda siguiente:

- Bienvenida.
- Oración a Dios.
- Propósito de la reunión.
- Socialización del Programa Escuela para Padres, Madres de Familia, Tutores y/o Encargados.
- Presentar el Plan Anual de la temática a tratar en cada reunión de trabajo.
- Realizar el diagnóstico para identificar padres y madres de familia que necesitan ser alfabetizados.
- Acuerdos y compromisos para las próximas reuniones.
- Control de Asistencia
- Cierre de la reunión.



Programa Escuela para Padres y Madres de Familia, Tutores y/o Encargados  
INFORME

Nombre del Centro Educativo: \_\_\_\_\_ Código: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_ Departamento: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Área Temática: \_\_\_\_\_

Objetivo: \_\_\_\_\_

No.	Temas Desarrollados	Metodología empleada	Nº de Padres o Tutores según matrícula	Nº de Padres asistentes	Principales Logros	Sugerencias

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello del Director del Centro Educativo



**CRONOGRAMA DE FORMACIÓN DE ESCUELA PARA PADRES Y MADRES DE FAMILIA, TUTORES Y/O ENCARGADOS 2016**

Director(a): \_\_\_\_\_ Centro Educativo: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_ Departamento: \_\_\_\_\_

Área Temática Elegida: \_\_\_\_\_

No.	Temas a Desarrollar	Actividad(es) de evaluación del tema	Responsable	Fecha



Programa de Escuela para Padres y Madres de Familia, Tutores y o Encargados

LISTA DE ASISTENCIA

Nombre del Centro Educativo: \_\_\_\_\_ Código \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_ Departamento: \_\_\_\_\_

Área temática: \_\_\_\_\_ Tema a tratar: \_\_\_\_\_ Reunión N° \_\_\_\_\_

Facilitadores: \_\_\_\_\_

No.	Nombre del padre, madre de familia, tutor y/o encargado	Nombre del Niño(a)	Género		Grado de su hijo(a)	No. de teléfono / celular	Firma
			M	F			

\_\_\_\_\_  
Firma del Docente Coordinador

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante del COMDE

\_\_\_\_\_  
Firma del Padre, madre o tutor representante del Equipo Promotor





Programa de Escuela para Padres y Madres de Familia Tutores y/o Encargados

CONSTANCIA DE PARTICIPACION

El Suscrito Director(a) del Centro Educativo: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, por medio de la presente  
HACE CONSTAR QUE: \_\_\_\_\_  
con Tarjeta de Identidad N° \_\_\_\_\_, Padre, Madre de Familia,  
Tutor y/o Encargado del estudiante \_\_\_\_\_, quien  
curso: \_\_\_\_\_, ha logrado  
cumplir satisfactoriamente con la asistencia requerida al Programa de Escuela Para Padres  
y Madres de Familia, Tutores y/o Encargados.

Y para los fines que se estimen convenientes se extiende la presente en el municipio de \_\_\_\_\_  
Departamento de \_\_\_\_\_  
a los \_\_\_\_\_ dias del mes de \_\_\_\_\_ del año: \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
**Firma y Sello Director(a) del Centro Educativo**



Programa de Escuela para Padres y Madres de Familia, Tutores y/o Encargados

**ESQUEMA DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO (PEC)**

**I. Datos Generales**

En este apartado se espera:

- a). La descripción de los siguiente datos : (Nombre del proyecto, Nombre del Centro Educativo o Red Educativa, Duración del Proyecto, Población Beneficiada, Dimensión (comunitaria y convivencial, lugar y fecha).
- b). Datos Generales de los miembros del Equipo Promotor del Programa:

Integrante	Nombre	No. Identidad	Teléfono	Correo Electrónico
Director				
Sub Director (si existe)				
Docente u orientador lider del programa #1				
Docente u orientador lider del programa #2				
Padre lider del Programa #1				
Padre lider del Programa #2				

**Resumen Diagnóstico**

Insertar el resumen diagnóstico del Centro Educativo.

## II. Justificación

Argumentar las razones por las cuales se considera necesaria la implementación de la Escuela para Padres y Madres de Familia, Tutores y/o Encargados en su centro educativo.

## III. Descripción del Proyecto Especifico Escuela para Padres

Hacer una descripción de lo que es el Programa.

## IV. Objetivos

Anotar los objetivos que aparecen en la normativa del Programa.

## V. Resultados Esperados

Anotar lo que se pretende lograr con la implementación del Programa a nivel del centro educativo, especificar a que problemas diagnosticados en los padres de familia estarían dando respuesta.

## VI. Cronograma de formación

Incluir el Cronograma de Formación del Programa que aparece en los formatos y que se debe subir al SACE.

## VII. Presupuesto

Insertar el formato lleno que se le ofrece en los anexos

## VIII. Sostenibilidad

Pensando en la Implementación del Programa contestar a las siguientes preguntas:

- Prevención: ¿Qué podemos hacer para prevenir el fracaso del proyecto?
- ¿Cómo pueden aportar la dirección del centro educativo y dirección departamental en el éxito del proyecto?
- ¿Cómo hacer para lograr la participación de los padres, madres de familia, tutores y/o encargados en El Programa).

## IX. Seguimiento y Monitoreo

Se debe incluir el formato de informe ofrecido en los anexos de la normativa, explicando que es de implementación mensual.

**Normativa del Programa de Escuela para  
Padres, Madres de Familia, Tutores y/o  
Encargados**

Se imprimió en la Imprenta (Nombre de la Imprenta)

Lugar \_\_\_\_\_

En el mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_

Su tiraje consta de \_\_\_\_\_ ejemplares

# NORMATIVA

---

## DEL PROGRAMA

### PARA PADRES, MADRES DE FAMILIA, TUTORES Y/O ENCARGADOS

ESCUELA



**APRODE**  
Apoyo a los Procesos de Descentralización  
en el Sector Educativo de Honduras

